

IES LOS BATANES- VISO DEL MARQUÉS

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA - FILOSOFÍA DE 1º DE BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

13.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En todo proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, los criterios de calificación deben ser claros, coherentes y, sobre todo, conocidos por los alumnos. El sujeto del aprendizaje debe saber, antes de realizar una tarea, qué se espera de él y cómo se le va a evaluar; solo así podrá hacer el esfuerzo necesario y en la dirección adecuada para alcanzar los objetivos propuestos. Es muy aconsejable proporcionarle, en su caso, un modelo que imitar en su trabajo. Se arbitrará, también, el modo de informar sobre los criterios de evaluación y calificación a las familias de los alumnos, así como los criterios de promoción de 1.º a 2.º curso.

Los criterios de calificación deberían, idealmente, ser consensuados por todos los profesores que imparten clase al grupo, y deberían ser coherentes en todas las materias que se imparten en el centro.

Los resultados de evaluación se expresarán con números sin decimales de 1 a 10, que se añadirán a las siguientes calificaciones: Sobresaliente (9, 10), Notable (7, 8), Bien (6), Suficiente (5) o Insuficiente (4, 3, 2, 1). La calificación “No presentado” solo podrá usarse cuando el alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, salvo que hubiera obtenido otra calificación en la evaluación final ordinaria, caso en el que se pondrá la misma calificación.

La normativa específica la puesta en práctica generalizada de tres períodos de evaluación a lo largo del curso. Realizaremos al menos una prueba escrita (normalmente dos) en cada uno de ellos. Las pruebas se ajustarán al requisito esencial de una evaluación formativa: responden a lo planificado y recogen los contenidos más significativos. De esta manera reflejarán una tipología de actividades variadas que mostrarán, por parte de los alumnos:

- . La identificación, recuerdo y selección de los datos significativos.
- . El reconocimiento y construcción personal de los conceptos básicos, expresados de manera rigurosa.
- . La demostración de la comprensión de la información estudiada por medio de la resolución de situaciones, inferencias respecto a otros contenidos, la búsqueda y configuración de ejemplos.

- . Elaboración de composiciones que impliquen una posición personal y comprometida ante temas estudiados.

- . El comentario de sencillos textos filosóficos

- . Las faltas de ortografía restarán 0.2 puntos en la nota final de la prueba. No obstante, las tildes se contabilizarán de forma independiente: cada tres se restará igualmente 0.2 puntos. La reiteración de la misma falta en el ejercicio, no se tendrá en cuenta.

- . El empleo de diferentes tipos de técnicas que materialicen las competencias de análisis (realce, estructural, subrayado) y síntesis (esquemas, resúmenes, mapas)

- . La estimación del valor de distintos tipos de informaciones: actualidad, veracidad de datos, rigor, relevancia y significación de argumentos, claridad y transparencia en las posiciones ideológicas.

El sistema de evaluación que hemos propuesto, implica también perseguir que el alumno comprenda y acepte por qué, cómo es evaluado y la forma en que se materializa la evaluación. Para conseguir esa implicación, los alumnos podrán autoevaluar sus pruebas y sus trabajos. Cuando ello se haga recibirán unos indicadores que guíen su valoración.

Para aprobar la asignatura se pide una puntuación de 5, teniendo en cuenta posibles excepciones debidamente justificadas que puedan surgir o que puedan acordarse en las juntas de evaluación.

La propuesta que mostraríamos sería la siguiente:

75% corresponderá a las pruebas escritas. Subrayando que estas poseen, como hemos apuntado, un carácter formativo, de impulso al esfuerzo, la asimilación, aplicación, establecimiento de relaciones, la síntesis. Las pruebas escritas o exámenes serán 1 o 2 por evaluación, haciéndose la media en el caso de dos pruebas. Para hacer la media y poder aprobar la asignatura el alumno tendrá que superar la nota de 3,00 en cada una de las pruebas.

20% de la calificación corresponderá a la actividad de evaluación: las lecturas (evaluadas por test de comprensión), los comentarios de texto y las disertaciones propuestos al alumnado en cada trimestre (al menos uno de entre ellos en cada evaluación). En estas tareas se valorarán también conceptos, procedimientos y actitudes: Limpieza y estética, orden, rigor, sistematicidad, puntualidad en las entregas, personalización, corrección ortográfica con los mismos criterios que en las pruebas escritas, inclusión de un glosario de términos que se irá construyendo a lo largo del curso en relación a las materias abordadas en clase.

5% se aplicará al seguimiento continuo del trabajo materializado de forma oral en el aula (exposiciones de temas, aportación de datos, conceptos,

reflexiones, preguntas, etc.) y la actitud. En estas tareas se valorarán conceptos, procedimientos y actitudes, a saber: fluidez, claridad, orden, rigor, sistematicidad, expresividad (gesto facial y corporal) y personalización/creatividad. Igualmente, y con carácter voluntario dado que no todos los estudiantes cuentan con fácil acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación, el trabajo con blogs y wikis propios será tenido en cuenta en este apartado; de este modo, por ejemplo, la exposición de algún tema bien puede llevarse a cabo a través de estas herramientas. Relativo a las actitudes, se demostrarán explícitamente a través de criterios del siguiente tipo: Iniciativa, interés creciente, participación, ayuda a los compañeros, tolerancia y respeto por los demás.

Alumnos con alguna evaluación suspensa. Al finalizar la evaluación, a los alumnos que hayan suspendido se les hará una nueva prueba escrita, en la fecha que se determine, con los mismos criterios de calificación que los señalados arriba. La nota de esta nueva prueba será el 100% de la nota de recuperación, donde no se tendrán en cuenta ya ni la actividad ni la actitud.

La nota de junio será la media aritmética de las tres evaluaciones si estuvieran las tres aprobadas. Los que tengan alguna evaluación pendiente tendrán que recuperarla en una prueba escrita final adaptada a los contenidos suspensos. La nota de esta prueba sustituirá a la de cada una de las evaluaciones suspensas, realizándose, si aprobaran, la media con las aprobadas anteriormente para obtener la nota final definitiva.

Los alumnos que al finalizar esas pruebas extraordinarias finales de junio siguieran teniendo alguna evaluación suspensa (por no llegar en la recuperación al 5), suspenderán la asignatura al completo con la nota media máxima de 4 (realizada con la media de sus notas por asignatura)

Los alumnos suspensos en junio (evaluación ordinaria) realizarán una nueva prueba escrita en septiembre con los contenidos de toda la asignatura (independientemente de las evaluaciones que le hubieran quedado suspensas) que será el 100% de la nota de esa evaluación extraordinaria.

Todos estos criterios se harán públicos al comienzo del curso. Igualmente, el alumno será informado debidamente, en cada una de las pruebas, sobre los criterios de calificación. Además en cada examen debe aparecer el valor numérico de las preguntas, así como la penalización de las cuestiones dejadas en blanco.